

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**ALCORCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 183 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 27 de octubre de 2011.—Doña María Dolores Nortes Nolasco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 183 de 2011, seguidos por la presunta falta del artículo 617.1 del Código Penal, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, en los que ha sido parte denunciante doña Elvira Busto García y parte denunciada don Luis Felipe Ruiz Sanjuán.

Fallo

Condeno a don Luis Felipe Ruiz Sanjuán, como auto de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, debiendo satisfacer, en consecuencia, la cantidad de 180 euros, de una sola vez, en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, quedando sometido en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas insatisfechas.

Asimismo, deberá indemnizar a doña Elvira, por sus lesiones, en la cantidad de 460 euros, así como hacer frente al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Felipe Ruiz Sanjuán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 29 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/8.815/12)